

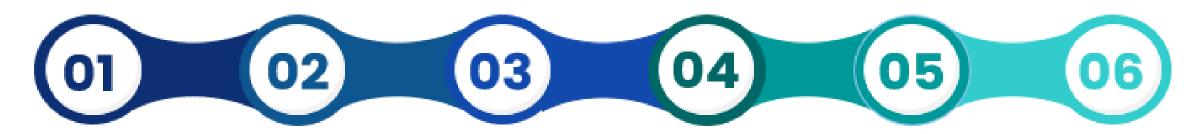
Línea de Tiempo evolución Declaración Especial de Importación

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADUANERA









Diciembre 2018

Se expide la Ley de Financiamiento (Reforma Tributaria)

El artículo 8 de la Ley 1943 de 2018, modificó el parágrafo del artículo 459 del Estatuto Tributario La base gravable sobre la cual se liquida el impuesto sobre las ventas -IVA en zona franca

Agosto 2019

Se expide el Decreto 1370 que reglamenta el parágrafo del articulo 459 del E.T.

Dispone que a más tardar el 1 de Octubre de 2019 la DIAN debe establecer una Declaración Especial de Importación para liquidar el impuesto sobre las ventas IVA en Zona Franca

Septiembre 2019

Se expide la Resolución 059 en la que se crea la Declaración Especial de Importación.

El Formulario 500
Especial deberá
presentarse y haber
sido aceptado a más
tardar a las 18:00 horas
de cada día,
consolidando las salidas
de mercancías
realizadas durante las
24 horas
inmediatamente
anteriores

Enero 2020

Entra en vigencia la Ley 2010 de 2019 (Reforma Tributaria)

Mediante Sentencia C-481 de 2019, la Corte Constitucional declaró inexequible la Ley 1943 de 2018. Por tal motivo el Congreso de la República expidió la Ley 2010 de 2019. A partir de este momento lo anterior quedó sin vigencia

Enero 2020

Se expide la Resolución 007 en la que se crea la Declaración Especial de Importación.

El Formulario 500 Especial deberá presentarse y haber sido aceptado en forma consolidada por cada mes, a más tardar a las 18:00 horas del último día calendario del mes.

Mayo 2021

Se expide la Resolución 039 en la que se modifica la Resolución 046 de 2019

A través de la
Resolución 039 de
2021, se incorporó
todo lo relacionado
con la Declaración
Especial de
Importación en la
Resolución 046 de
2019, desarrollando
algunos ajustes y
derogó la Resolución
007 de 2020.